



Mayra

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo
Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

RESOLUCIÓN –DE-MP-²⁰¹-2010

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS
PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL
DISTRITO CENTRAL, VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

VISTA: Para resolver sobre la solicitud de prórroga al Plan de Manejo número **BP-N2-005-96-II**, del sitio denominado **VALLADOLID**, jurisdicción del Municipio de Quimistan, Departamento de Santa Bárbara, presentada por el Señor **Juan Angel Avelar Rajo** en fecha 05 de abril del año 2010.

CONSIDERANDO: Que obra en el expediente, solicitud de prórroga para al Plan de Manejo número **BP-N2-005-96-II**, del sitio denominado **VALLADOLID**, jurisdicción del Municipio de Quimistan, Departamento de Santa Bárbara, presentada por el Señor **Juan Angel Avelar Rajo** en fecha 05 de abril del año 2010, en su condición de Propietario del Plan de Manejo referido.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de merito, el Dictamen Técnico No. M. y D.F. 055/2010, emitido por el Dasónomo Luis Rosa Pinto, del Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, de la Oficina Regional Noroccidente, de fecha 09 de abril de 2010, en el cual recomienda continuar con el trámite correspondiente para la aprobación de la prórroga.

CONSIDERANDO: Que obra en el presente expediente, Memorandum J.R.F. N-O-065-2009, emitido por el Ing. Pedro Romero, Jefe Regional Nor-Occidente, en el que se recomienda que sea aprobada la prórroga solicitada.

CONSIDERANDO: Que obra en el expediente de mérito el memorándum DMDF-476-2010, emitido por el Ingeniero Lindersay Eguigurens, Jefe del Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal en fecha, 27 de abril de 2010, en el que recomienda que se extienda prórroga al Plan de Manejo con registro **BP-N2-005-96-II**, por un periodo de 6 meses a partir de la firma de la resolución.



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

POR TANTO

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas Y Vida Silvestre (ICF), en uso de las facultades y con fundamento en los artículos 340 y 360 de la Constitución de la República, Artículo 68, 69, 70, 89 de la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre, los artículos 44,56, 57, 60, 62 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y los artículos 5, 6 de la Ley de Simplificación Administrativa.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la prórroga solicitada al Plan de Manejo de número **BP-N2-005-96-II**, del sitio denominado **VALLADOLID**, jurisdicción del Municipio de Quimistan, Departamento de Santa Bárbara, presentada por el Señor **Juan Angel Avelar Rajo** en fecha 05 de abril del año 2010, en su condición de Propietario del Plan de Manejo referido, por un periodo de seis (6) meses a partir de la fecha de la resolución correspondiente.

SEGUNDO: Poner en conocimiento del Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal, para que realice el trámite correspondiente. **NOTIFIQUESE.**


DIRECCION EJECUTIVA


Word/mis documentos-2010/Resolución-DL/ICF-195-2010//FJHA/MGT/fjh.

Apartado Postal No. 3481, Teléfono 223-7387, Pol. Brisas de Olancha, Comayagua, M.D.C.